

007521



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/DGSP/10352/2014.
AV. PREVIA:
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

Chilpancingo, Gro., a 29 de septiembre de 2014.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

El que suscribe Perito en materia de Balística Forense, adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales, designados para intervenir en atención a su oficio número 7286 de fecha 28 de septiembre del año en curso, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, se permite rendir el siguiente:

DICTAMEN DE BALÍSTICA FORENSE

El presente se emite tomando en cuenta los métodos científicos, inductivo, deductivo y experimental con sus pasos correspondientes así como los procedimientos analítico, sintético de observación y descriptivo.

PROBLEMA PLANTEADO:

Previo estudio que se realizó de las armas de fuego casquillos, determinar:

A).- RESPECTO A LAS ARMAS DE FUEGO.

- 1.- Estado de uso, conservación y funcionamiento.
2.- Si las armas que los percutieron corresponden al uso Exclusivo del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales.
3.- Así mismo previo estudio comparativo correspondiente que realice entre los casquillos problema que se remiten con los casquillos obtenidos en las pruebas de disparo realizadas con las armas de fuego aseguradas en la presente averiguación previa, se realice la confronta correspondiente con el objeto de determinar si estos fueron percutidos por alguna de dichas armas de fuego, pero principalmente con alguna que se mencionan en la relación que se adjunta al presente.

SE TUVO A LA VISTA:

Siendo las 08.40 HRS., del día 27 de septiembre del año en curso, me presente en el cuartel regional de la policía del estado, ubicado en la comunidad de Tuxpan, Municipio de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en presencia del C. Lic. Miguel Ángel Cuevas Aparicio, Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, lugar donde se procedió a realizar los disparos de prueba con cada uno de los fusiles calibre (5.56 X 45 mm., que se describen a continuación.

- 1.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número A-2527G, con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.



COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES ACAPULCO, GUERRERO

El presente se rinde con base a las técnicas establecidas en Balística Forense, con las siguientes:

CONCLUSIONES.

PRIMERA.- Los 46 fusiles semiautomáticos, corresponden al calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SC 70/90, todos con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italia, su sistema mecánico y de disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es bueno.

SEGUNDA.- Los 38 fusiles semiautomáticos, corresponden al calibre (5.56 x 45 mm.) .223, marca HK, modelo G36 V, todos con la leyenda S.D.N. México D.F., con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., su sistema mecánico y de disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es bueno.

TERCERA.- Los 13 fusiles semiautomáticos, corresponden al calibre .223 (5.56 mm.) de la marca COET, modelo AR-15, todos con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., su sistema mecánico y de disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es bueno.

CUARTA.- Los veinte casquillos problema, corresponden al calibre .223 (5.56 x 45 mm.), diecinueve de la marca AGUILA y uno de la marca W. C. C. de los cuales uno (1), fue percutido por el fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número A-12062G descrito anteriormente con el número 54 y uno (1), fue percutido por el fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número A-24301G, descrito anteriormente con el número 29, los dieciocho casquillos restantes fueron percutidos por otros fusiles diferentes entre sí, pero del mismo calibre.

QUINTA.- Corresponde a la autoridad competente determinar en base a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, si las armas de fuego sujetas a estudio son de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.

Lo que me permito comunicar a usted para los fines legales a que haya

ACENTAMENTE
EL PERITO

COORDINACIÓN REGISTRO
DE SERVICIOS PERICIALES
ACAPULCO, GUERRERO

C. c. p.- El Director General de Servicios Periciales.- Para su conocimiento.- PRESENTE.